Resolución No. 838-2023
(06 de Octubre de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-ITTLP-002-2023

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Departamento Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Transito y Transporte del Municipio de Los Patios publicó el 23 de Agosto de 2023, en el SECOP II, www.contratos.gov.co (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones.

Que el Instituto ordenó la apertura de convocatoria pública por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-ITTLP-002-2023,** cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Que el día 11 de Septiembre de 2023, hasta las 7:00 a.m. .se recibieron las propuestas respectivas.

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, se realizó la verificación jurídica, financiera y técnica y se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes previstos en el pliego de condiciones.

Que, las evaluaciones de la propuesta, fueron publicadas, en el portal único de contratación, SECOP II, www.contratos.gov.co y permaneció en el Instituto, durante el término señalado en el pliego de condiciones, sin que se presentará observación alguna.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Instituto procede a la adjudicación del **Subastas Inversa No. SAMC-ITTLP-02-2023.**

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a **CECAVIAL S.A.S**. con NIT. No. 900420418 representado legalmente por el Señor FREDDY HERNÁN CHASUTRE CÁRDENAS, el contrato correspondiente de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-ITTLP-02-2023**, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, por un valor de **$** 300.000.000

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución e informar esta decisión a los proponentes no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de notificación mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno ante la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Los Patios, a los Seis (6) días del mes de Octubre de 2023.

JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
Director General

Revisó: Claudia Moros Fontalvo - Asesor Jurídico Ex terno